

El Gobierno extendió el DISPO hasta el 28 de febrero con clases presenciales



El Gobierno oficializó este sábado la extensión en todo el país del **Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO)** por la pandemia del coronavirus desde el 1º de febrero y hasta el 28 del mismo mes, y se prioriza el retorno de las clases presenciales en todas las provincias.

El Decreto 67/2021 se publicó hoy y dispone el inicio de clases con presencialidad de docentes y alumnos, medida que se instrumentará de acuerdo a los parámetros del Consejo Federal de Educación. Serán las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las que definirán los detalles de la efectiva reanudación del ciclo lectivo y, eventualmente, su suspensión de acuerdo con la evolución epidemiológica.

Además, los docentes y personal no docente, alumnos y sus acompañantes quedan exceptuados de la prohibición del uso del servicio público de pasajeros y deberán tramitar el Certificado Único Habilitante de Circulación.

Por otro lado, el DNU ratifica que ningún aglomerado urbano, ni departamento, ni partido de cualquiera de las provincias argentinas, se encuentra en la actualidad bajo **Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)**.

El Decreto dispone la libre circulación por todo el territorio del país, aunque los gobernadores y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán reglamentarla estableciendo días, horas y zonas por razones epidemiológicas.

En cuanto a las actividades esenciales, se mantienen tal como estaban siendo realizadas hasta ahora y se podrán desarrollar de acuerdo a los protocolos aprobados.

Así, pueden realizarse actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria de cada una de las jurisdicciones, según las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional.